



YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE LA UIS –FAVUIS- (NIT. 890.201.091-2)
DEMANDADO: GERARDO OCHOA ORTIZ (C.C. 91.204.897)
HENRY GIOVANNI ANAYA ALVAREZ (C.C. 13.510.245)
RADICADO: 680014003011-2021-00437-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial, el ESTRADO,

RESUELVE:

En atención al estado en que se encuentra el presente proceso, se ordena **REMITIR** las diligencias a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, -REPARTO- (anexo virtual N. 17 C1), una vez agotados todos los trámites de que trata el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26/05/2017 y demás acuerdos que rigen la materia.

CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO